

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS WEB TARIFA PLANA BÁSICA

De una parte Francisco Javier Morales González, con D.N.I. número 78691898C, y con domicilio fiscal en Acuario, 8 bajo. Los Abrigos. Granadilla de Abona. Santa Cruz de Tenerife, y a quién se denominara en adelante **el Prestatario**, y,

De otra parte, _____, con D.N.I., _____
como representante de la empresa _____ con CIF/NIF _____ y
domicilio fiscal en _____, a quien se
denominará en adelante **el Cliente**,

Acuerdan lo siguiente:

Clausulas:

Objeto del contrato

En virtud del presente Contrato, **el Prestatario** se compromete a prestar servicios establecidos en Tarifa Plana Básica, en los términos y las condiciones establecidos en las cláusulas siguientes.

Descripción "Tarifa Plana Básica"

20€/mes (sin pago inicial)
DOMINIO GRATIS
HOSTING GRATIS
1 CUENTA EMAIL
DISEÑO WEB PERSONALIZADO GRATIS
WEB ADAPTADA A DISPOSITIVOS MÓVILES
WEB EN 1 IDIOMA
CAMBIO DE CONTENIDOS
5 PÁGINAS DE MENÚ
LOGOTIPO
1 RED SOCIAL
1 BOLETÍN NOTICIAS AL MES
COPIA DE SEGURIDAD
SOPORTE TÉCNICO
POSICIONAMIENTO SEO BÁSICO
1 AUDITORIA WEB AL MES
REDISEÑO WEB CADA AÑO
(*Permanencia 12 Meses)
(*Precio sin IGIC)

Con la Tarifa Plana Básica, **el Cliente**, comprometiéndose a una permanencia de 12 meses, tendrá de forma gratuita **durante el contrato**: El Dominio, el hosting y el uso del diseño web realizado por **el Prestatario**. Al finalizar el contrato, si **el Cliente** quiere seguir teniendo la página web, tendrá que hacerse cargo del pago de dominio y hosting con la empresa que desee, y si quiere seguir usando el diseño web realizado por **el prestatario** tendrá que abonarle 240€ (sin IGIC) que representa el precio del respectivo diseño.

Precio

El precio que **el Cliente** deberá abonar al **Prestatario** por la realización de los Servicios objeto del presente Contrato es de 20 euros mensuales (en adelante, "el Precio"). El Precio establecido en el presente Contrato no incluye IGIC.

El Precio establecido en el presente Contrato está fijado a efectos de la prestación del Servicio objeto del presente Contrato. El Precio será abonado de la forma siguiente:

El Cliente procederá al abono de la cuota mensual, por meses adelantados, desde la fecha de la firma del contrato. La primera cuota se realiza mediante transferencia bancaria, y el resto de cuotas mediante domiciliación bancaria. **El Cliente** acepta que mensualmente **el Prestatario** domicilie el pago por la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato al número de cuenta de su titularidad (*indicar número de cuenta*) del Banco (*indicar banco*).

Incumplimiento de pago:

Si existiere alguna cuota pendiente de pago, y esta no se hiciese efectiva en el plazo de 30 días desde la fecha de cargo de la misma, el servicio contratado será suspendido hasta el pago de la cantidad pendiente, sin perjuicio del abono del resto de las mensualidades. Una vez abonado el importe pendiente, se reactivará el servicio contratado sin ningún tipo de coste adicional.

Si existiere alguna cuota pendiente de pago, y esta no se hiciese efectiva en el plazo 60 días desde la fecha de cargo de la misma, el contrato será resuelto en las condiciones abajo mencionadas. (Por voluntad del **Prestatario** por el incumplimiento de pago en el plazo previsto para ello)

Duración

El Prestatario realizará los Servicios objeto del presente Contrato durante el periodo de 1 año desde la suscripción del mismo.

Una vez finalizado dicho plazo sin que ninguna de las partes haya manifestado, de forma expresa, lo contrario, el presente contrato se entenderá renovado tácitamente por periodos anuales.

Resolución del Contrato

Las Partes acuerdan que podrá resolverse el Contrato por las siguientes causas:

1. Por voluntad de cualquiera de las Partes mediando preaviso por escrito con una antelación mínima de 30 días.

Efectos en caso de Resolución del contrato por la voluntad del Cliente

- **Compromiso de permanencia**

Si **el cliente** solicita la baja del servicio antes de haber transcurrido 1 año, tendrá que pagar parte del apoyo económico que ha recibido por haberse comprometido de mantener los servicios vinculados al apoyo económico durante 1 año. La oferta de tarifa plana implica que por haberse comprometido a 1 año de permanencia, **el Cliente** hace uso de forma gratuita tanto de la web diseñada por **el Prestatario**, diseño que tiene un valor de 240€ € (sin IGIC), como del dominio y el hosting que están pagadas anualmente por **el Prestatario**. Al no respetar el compromiso de permanencia de 1 año **el Cliente** estará obligado a pagar 120€ (sin IGIC), que representan la mitad del valor de diseño web y no tendrá la posibilidad de uso futuro del diseño web. El dominio y el hosting serán cancelados.

- **Haber transcurrido ya el primer año de contrato:**

Al solicitar la baja del servicio **el Cliente** tendrá la posibilidad del uso futuro del diseño web, si así lo desea, abonando 240€ (sin IGIC), que representan el contravalor del respectivo diseño. También si **el cliente** lo desea, **el Prestatario** le transferirá el dominio, encargándose por su cuenta el cliente de pagar el dominio y el hosting con la empresa que estime oportuna.

Efectos Resolución del contrato por la voluntad del Prestatario (excepto las situaciones cuando solicita la resolución del contrato por impago)

Si **el Prestatario** solicita la resolución del contrato por voluntad propia, de forma gratuita, va a poner a la disposición del **cliente** el diseño web para su uso futuro y le transferirá el dominio. **El Cliente** se encargara por su cuenta de pagar el dominio y el hosting con la empresa que estime oportuna.

2. Por voluntad del **Prestatario** por el incumplimiento de pago en el plazo previsto para ello Si existiere alguna cuota pendiente de pago, y esta no se hiciese efectiva en el plazo 60 días luego de la fecha indicada, el contrato será resuelto, el dominio y el hosting se cancelarán y **el Cliente** no podrá usar en el futuro el diseño web. Si no hubiese transcurrido el primer año de contrato **el Cliente** tendrá que soportar los mismos efectos especificados en el punto anterior **compromiso de permanencia**

Fin de contrato

Con por lo menos 15 días antes de finalizar el contrato cualquiera de las partes puede avisar al otro mediante escrito manifestando que no desea que el contrato se renueve automáticamente.

Efectos: si **el Cliente** quiere seguir teniendo la página web, tendrá que hacerse cargo del pago de dominio y hosting con la empresa que estime oportuna y si quiere seguir usando el diseño web realizado por **el prestatario**, tendrá que abonarle 240€ (sin IGIC) que representa el precio del respectivo diseño.

Ley aplicable y jurisdicción competente

El presente Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes de España y se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Tenerife.

En Granadilla de Abona a _____ de 2018

Fdo.: Francisco Javier Morales Glez.

Fdo.: _____